



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0138 -2019-GORE-ICA/GGR Ica, 12 JUL. 2019

Visto; La Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0109-2019-GORE-ICA/GGR; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0109-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 17.may.2019, se dio por concluida la Designación del Ingeniero Civil: Walter Jesús Valentín Puma, en el cargo de Jefe de la Sede Regional de Pisco, adscrita a la oficina de Coordinación Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, del Abog. HUMBERTO SANDRO CHAVEZ MEDRANO, al cargo de JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE PISCO, adscrito a la Oficina de Coordinación Regional de Ica, a partir de la fecha, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional descrito en el párrafo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALÓS CASTILLO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

